

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL****Núm. 40/2025**

Conforme al Dictamen de Destino Final número **40/2025** emitido por el Grupo Interdisciplinario (GI) en la cuarta sesión extraordinaria de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria y al Inventario de baja documental del archivo correspondiente a los años **1994 al 2008, 2011, 2014 y 2016**, producida por el **Órgano Interno de Control**; de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o Cofece), y

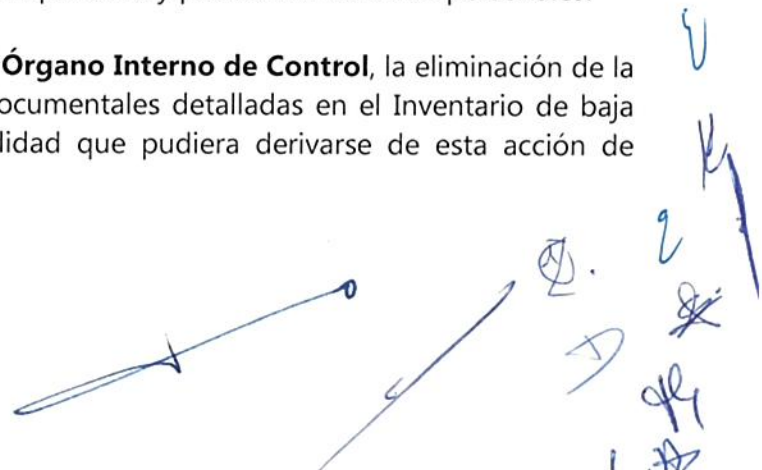
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **40/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueve han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Cofece validado con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **40/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por el **Órgano Interno de Control**, fue analizada y valorada por los servidores públicos competentes de la Cofece y determinaron que no son susceptibles ser incorporadas al Archivo Histórico, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número **40/2025** y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por el **Órgano Interno de Control**, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva del **Órgano Interno de Control**, la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable.



Conforme a la facultad que les da a los integrantes del GI en los artículos 7, fracción II, 31, 33, 35 fracción II, III, VI, 36 y 39 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica se tiene a bien, dictar lo siguiente:

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y al oficio de solicitud número COFECE-DGA/2025/00145 de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el Titular del Área Coordinadora de Archivos, Juan José Sosa Corona; de la Declaratoria de valoración documental, las Notas de valoración documental secundaria e Inventario de baja documental, anexo de **10** hojas, firmados, según corresponda por la titular de la Unidad Administrativa Productora, responsable de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad Administrativa Productora, Responsable de Archivo de Concentración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos de; la **Cofece**, tienen a bien emitir el acta de baja documental para el **Órgano Interno de Control**, integrado por las series documentales detalladas en el Inventario de baja documental del período correspondiente a los años **1994 al 2008, 2011, 2014 y 2016**, conformado por **85** expedientes contenidos en **6** cajas, con un peso aproximado de **120** kilogramos, equivalentes a **2.9** metros lineales de documentación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del GI a efecto de notificar el oficio de procedencia de baja documental correspondiente al área productora de la información con el propósito de que gestione la desincorporación de los expedientes de conformidad con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles o equivalentes.

Asimismo, instrúyase la publicación del dictamen la presente acta y los inventarios en el apartado del Sistema Institucional de Archivos de la página de la Comisión

TERCERO. Una vez eliminada la información la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios deberá informar en Sesión del GI la culminación del proceso o el estado en el que se encuentra.

Dada en la Cofece, a través de los miembros del GI, al primero de septiembre de dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE
LA INSTANCIA COMPETENTE**



Firmas.

Hugo Cruz Martínez
Coordinador General de Planificación y
Estrategia Administrativa, en su calidad de
Suplente del Titular del ACA



Nora Patricia Monzalvo Carvajal
Directora Ejecutiva de Gestión y Coordinación
de Investigaciones, como Suplente del titular
de la Autoridad Investigadora



Juanita Gómez Montes
Coordinadora General de Vinculación y Análisis
Legal de la Unidad de Planeación, Vinculación y
Asuntos Internacionales como Suplente de la
Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación
y Asuntos Internacionales



Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

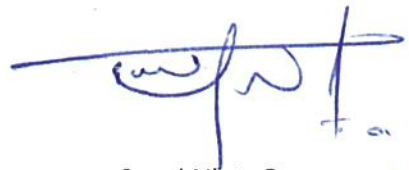


Néstor Daniel Mejía Soto
Coordinador General de Atención en Materia de
Transparencia, como Suplente del Secretario
Técnico



Jorge García Azaola
Director Ejecutivo de Procedimientos sobre
Prácticas Monopólicas Relativas y
Concentraciones, como Suplente de la
Directora General de Asuntos Jurídicos

¹ Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 40/2025


Erasto Cuevas ReyesDirector Ejecutivo de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones
Armando Quiroz CovarrubiasCoordinador General de Sistemas de
Información, como Suplente de la Dirección
Ejecutiva de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones
Israel Nieto BarrancoTitular del Área de Substanciación
y Resolución de Responsabilidades, como
Suplente de la titular del Órgano Interno de
Control
Víctor Hugo Cázarez ChávezCoordinador General de Oficialía de Partes y
Archivo, como Responsable de Archivo de
Concentración
Daniel Oviedo MuñozSubcoordinador General de Oficialía de Partes,
como Responsable de la Oficialía de Partes
Cecilia Garza MontañóDirectora Ejecutiva de Recursos Materiales,
Adquisiciones y Servicios, en su calidad de
Secretaria Técnica del Grupo

² Esta hoja forma parte del Acta de baja documental 40/2025